



Municipalidad Provincial de Pacasmayo

SAN PEDRO DE LLOC

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 658-2012-MPP

San Pedro de Lloc, 24 de octubre del 2012.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PACASMAYO;

VISTO:

El Expediente Administrativo N° 6838 de fecha 20.06.2012, el Informe Técnico N° 331-2012-JBCG-SGDUR-MPP, el Informe N° 093-2012-LEDZ-AL/SGDUR-MPP, el Proveído N° 0112-2012-SGDUR-MPP, y;

CONSIDERANDO:

Que, con la dación de la nueva Ley 27972 Orgánica de Municipalidades, la administración municipal adopta una estructura gerencial sustentándose en principios de programación, dirección, ejecución, supervisión, control concurrente y posterior, rigiéndose por los principios de legalidad, economía, transparencia, simplicidad, eficacia, eficiencia, participación y seguridad ciudadana.

Que, mediante expediente N° 6838 de fecha 20 de junio del 2012, la Sra. Umbelina Arlita Palomino Saldaña, residente en el Sector Los Ficus del Distrito de San Pedro de Lloc, solicita se le asigne nombres a las calles del mencionado sector, para lo cual adjunta acta de los moradores y plano de ubicación.

Que, mediante Informe N° 331-2012-JBCG-SGDUR-MPP de fecha 09 de setiembre del 2012, el Sr. José B. Cáceda Gonzales, Técnico de la Subgerencia de Desarrollo Urbano y Rural, informa que la recurrente en calidad de Presidenta del Comité del Sector “Los Ficus” de esta ciudad alcanza el plano de ubicación indicando los nombres de las calles, de acuerdo al croquis quedando de la siguiente manera: Cuadra 1 – Calle Jerusalén, Cuadra 1 – Calle Los Jardines, Pasaje Óvalo El Sol y Calle Los Girasoles.

Que, mediante Informe N° 093-2012-LEDZ-AL/SGDUR-MPP de fecha 21 de setiembre del 2012, y Proveído N° 0112-2012-SGDUR-MPP de fecha 18 de octubre del 2012, el Asesor Legal y Jefe de la Subgerencia de Desarrollo Urbano y Rural, son de opinión que se emita la Resolución de Alcaldía declarando procedente el pedido de los nombres de las calles en el Sector “Los Ficus” – San Pedro de Lloc con los siguientes nombres, aprobados mediante acta: Calle Jerusalén, Calle Los Jardines, Pasaje Óvalo El Sol y Calle Los Girasoles.

Estando a las facultades conferidas en el Art. 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Inc. 32) Atender y resolver los pedidos que formulen las organizaciones vecinales o de ser el caso, tramitarlos ante el Concejo Municipal. Así como al Art. 79° Organización del Espacio Físico y Uso del Suelo. 1) Funciones Específicas exclusivas de las Municipalidades Provinciales. 1.4.5. Nomenclatura de calle, parques y vías.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- RECONOCER los nombres de las Calles del Sector “Los Ficus” del Distrito de San Pedro de Lloc, Provincia de Pacasmayo, Departamento de La Libertad, las mismas que tendrán la denominación de conformidad con el croquis adjunto, de la siguiente manera:

Calle Jerusalén.
Calles Los Jardines.
Pasaje Óvalo El Sol.
Calle Los Girasoles.

ARTICULO SEGUNDO.- Encargar a Gerencia Municipal el cumplimiento de lo dispuesto.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE

C.C.
Alcaldía
Sec. General.
Gerencia Municipal
Interesada
Participación Ciudadana.



Municipalidad Provincial de Pacasmayo
SAN PEDRO DE LLOC

SGDUR
Archivo